

Autorización para Exhumación

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

Administración del Cementerio
y Agencia Funeraria
394-165 - 301-984 - 394-849

AUTORIZACION PARA EXHUMACION

Guayaquil, de del 200

Conste por el presente documento que, de conformidad con las disposiciones del Código de Salud, el Artículo 33 del Reglamento expedido mediante Acuerdo 3463 por el Ministro de Salud Pública, el 3 de Julio de 1974, publicado en el Registro Oficial N°. 597 del 17 de los mismos mes y año y los Artículos Nos. 16 y 17 del Reglamento del Cementerio General vigente, los que suscribimos, en nuestras calidades de
.....del señor
.....y debidamente facultados por los demás herederos, autorizamos en forma expresa, incondicional e irrevocable al señor Administrador del indicado Cementerio General a cargo de la H. Junta de Beneficencia de Guayaquil, para que una vez transcurridos cuatro años desde la fecha de concepción de la Bóveda N°., en donde reposan los restos del extinto....., proceda, previa aprobación de la Autoridad de Salud competente, a la exhumación del cadáver y a su depósito a perpetuidad en un nicho para restos.

Firma
C.C.

Autorización de Uso de Bóvedas



JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL
Guayaquil - Ecuador
ADMINISTRACION DEL CEMENTERIO - AGENCIA FUNERARIA
SALAS DE VELACIÓN Y CREMATORIO
Teléfonos: 2-394165 - 2-293849

AUTORIZACION PARA USO DE BOVEDA

Yo, _____, con cédula de identidad
N° _____, en calidad de propietario de la bóveda N° _____
ubicada en el bloque # _____, autorizo la exhumación de los restos de mi
_____, quien en vida se llamaba: _____
quien falleció el día _____ quede en la misma bóveda, para permitir la
inhumación del cuerpo de mi: _____ quien en vida se llamaba
_____ fallecido el día _____

Atentamente,

(firma)

Nombre: _____

C. I. # _____